

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD BUENAVISTA
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686**

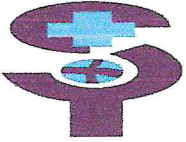
**RESOLUCIÓN No 003
(Enero 20 de 2022)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y BIENES PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL-BUENAVISTA, VIGENCIA 2022

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL BUENAVISTA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- 1- Que la Empresa Social del Estado Centro de Salud Santa Isabel Buenavista, debe velar por el buen manejo de los recursos para la vigencia 2022
- 2- Que para la ejecución de los gastos que le corresponde a la Empresa Social del Estado Centro de Salud Santa Isabel Buenavista para la vigencia 2022, es necesario que se adopte el Plan Anual de adquisiciones.
- 3- Que el artículo 74 de la ley 1474 de 2011 dispone lo siguiente. Plan de acción de las entidades públicas. Todas las entidades del estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberá publicar en su respectiva página web, el plan de acción para el año siguiente.
- 4- Que el artículo 4 del decreto 1510 de 2013, en relación al plan de adquisiciones dispuso lo siguiente. Las entidades estatales deberán elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, en el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretendan adquirir durante el año.
- 5- Que el artículo 6 del decreto 1510 de 2013, establece que la entidad estatal deberá publicar su plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP.
- 6- Que la resolución 5185 del 2013, en su artículo 7. Establece que las Empresas Sociales del Estado deben elaborar el plan Anual de Adquisiciones que podrán actualizar de acuerdo con sus necesidades, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Sus actualizaciones deben ser publicadas en la página Web de la entidad y en el SECOP.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD BUENAVISTA
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686**

- 7- Que la Empresa Social del Estado requiere iniciar la ejecución del plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia fiscal,
- 8- Que el plan de adquisiciones se le asignaron los correspondientes recursos de acuerdo al presupuesto para la presente vigencia.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2022, en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$399.800.000) MCTE.

Parágrafo 1. Hará parte integral de la presente resolución el anexo 1 que contiene el Plan anual de adquisiciones.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente Plan anual de adquisiciones en la página web de la E.S.E centro de salud santa o en el portal único de contratación SECOP

ARTICULO TERCERO: Deléguese en la Tesorera la facultad para modificar y adicionar el Plan anual de Adquisiciones, de acuerdo a las necesidades institucionales y previas disponibilidades presupuestales correspondientes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige y surge efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Santa Isabel Buenavista a los veinte (20) días del mes de Enero del año 2022


EDITH ALEIDA BALLESTEROS PEÑA
Gerente

E.S.E Centro de Salud Santa Isabel Buenavista Boyacá
Calle 3 # 1 – 24, Email: esebuenavista@hotmail.com
POR UNA SALUD CON RESULTADOS